

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **027**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO P.E.P - Nota Nº 32/96 adjuntando Dto Nº 143/96 por medio del cual se amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de los Dtos. Nº 2226 y 2195/95.

Entró en la Sesión

07/03/1996

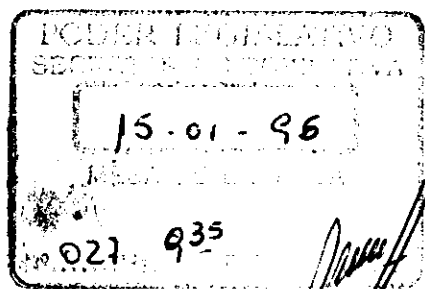
Girado a la Comisión

s/t - ARCHIVO

Nº:

Orden del día Nº:

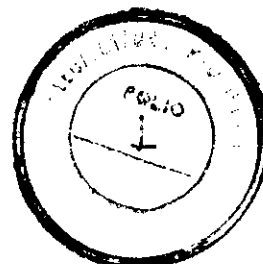
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 78
15/1/96
HORA: 14
FIRMA: [Handwritten Signature]

NOTA Nº 32 / 96
GOB.-

USHUAIA, 12 ENE. 1996



SEÑOR PRESIDENTE:

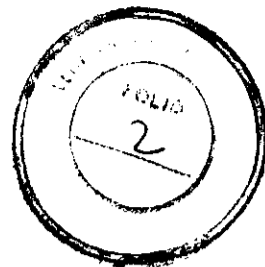
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia del Decreto Provincial Nº 143/96, por medio del cual se amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de sus ya similares Nº 2226/95 y 2194/95.-

Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.

[Handwritten Signature]
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 11 ENE. 1996

VISTO: que resulta necesario ampliar la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial dispuesta por Decreto N° 2194/95, ampliada por Decreto N° 2226/96; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés del Poder Ejecutivo el tratamiento del proyecto de ley por el cual se trata la Transformación del Estado Provincial.

Que la situación económica imperante en la Provincia requiere dar inmediato tratamiento al citado proyecto.

Que el mismo es de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97° y 135° de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DECRETA:

ARTICULO 1° .- AMPLIAR la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial dispuesta por Decreto N° 2194/95 y ampliada por Decreto N° 2226/95, a los efectos de tratar el Proyecto de Ley por el cual se propone la Transformación del Estado Provincial.

ARTICULO 2° .- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

143 / 96

MARIANO ROBERTO VIAÑA
MINISTRO DE ECONOMIA

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 ENE. 1996

VISTO: que resulta necesario ampliar la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial dispuesta por Decreto N° 2194/95, ampliada por Decreto N° 2226/96; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés del Poder Ejecutivo el tratamiento del proyecto de ley por el cual se trata la Transformación del Estado Provincial.

Que la situación económica imperante en la Provincia requiere dar inmediato tratamiento al citado proyecto.

Que el mismo es de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97° y 135° de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
D E C R E T A :

ARTICULO 1° .- AMPLIAR la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial dispuesta por Decreto N° 2194/95 y ampliada por Decreto N° 2226/95, a los efectos de tratar el Proyecto de Ley por el cual se propone la Transformación del Estado Provincial.

ARTICULO 2° .- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

143 / 96

MARIANO ROBERTO VIAÑA
MINISTRO DE ECONOMIA

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho